



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SR. RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determinan que la Universitat Politècnica de València como persona jurídica debe acceder a las Sedes Electrónicas del Sector Público para realizar trámites en el seno de procedimientos administrativos, para firmar electrónicamente documentos y para recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

Determinadas tramitaciones que correspondan al ámbito de actuación del Responsable de Infraestructuras en el Ayuntamiento de València es conveniente que recaigan en el Responsable de Infraestructuras, D. Ángel Vicente Martínez Sancho, mediante la emisión a su nombre de un certificado de representante de persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, este rectorado como representante de la Universitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, resuelve:

Delegar en D. Ángel Vicente Martínez Sancho, Responsable de Infraestructuras, utilizando el certificado de representante de la persona jurídica Universitat Politècnica de València ante el Ayuntamiento de València para la realización de los siguientes trámites:

- a) Actividades y obras de acondicionamiento.
- b) Urbanismo.
- c) Vía Pública.
- d) Otras solicitudes no catalogadas, relacionadas con las materias anteriores.

Valencia, 13 de julio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.